

aloy dhoj. roperoj, y calzeteroj, acompañando á la Justicia
ó sin ella ropera & seiscientos mas. repartidoj con-
forme á la ordenanza, y se separe el un Gremio, el
otro, para que los unoj no tengan que ver con los otros,
y los Calzeteroj tengan obligacion á dar una danza
para el Santísimo Sacramento cada un año.

En la muy noble, y muy Leal Ciudad de Murcia,
á doce dias del mes de Noviembre, de mil y seiscien-
tos, y trese años, En la Plaza publica de S. catha-
lina, con toque de trompeta, por voz de Domingo Blan-
co, pregonero publico, se pregonaron estas ordenanzas
tocante al oficio de Calzeteroj, y Roperoj, siendo testi-
goj, Damian de Albornoz, y Fran. Albornoz, Escriva-
noj, de may & mucha gente q. estubo presente = Alon-
so Enriquez

Tubeteros

Petiz. ^N

Marian de Anoulo, y Fran. de Ardenay Behedorej del
oficio de Tubeteros desta Ciudad. Decimos, que en
días pasadoj los Behedorej que entonzes exan del
dho. oficio, suplicaron á V. d. mandare rebeber, y en-
comendar